# ANALISIS DEL SECTOR – MINIMA CUANTIA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, el Municipio de Pereira Secretaría de Infraestructura, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

## 1. ASPECTOS GENERALES

Carro canasta es un equipo ideal para exteriores ya que puede operar con facilidad en terrenos irregulares y permite obtener una elevación de hasta 37 metros facilitando el acceso a zonas de difícil acceso. Asimismo, está equipado con canasta con capacidad de hasta 227 kilogramos y estabilizadores de accionamiento hidráulicos.

El carro canasta es utilizado para labores en altura, como actividades de mantenimiento e instalación de luminarias, montaje, reparación, inspección e incluso limpieza de fachadas. Es una máquina muy práctica que permite el desplazamiento de grandes distancias por sí solo, optimizando el tiempo de trabajo. Para escoger el carro canasta ideal debes tener en cuenta los siguientes aspectos:

a. Peso de la plataforma.

b. Alcance máximo horizontal y vertical.

c. Capacidad de carga.

d. La altura del trabajo requerido.

Son plataformas muy prácticas de ágil desplazamiento que no requieren de transporte adicional. Además, están equipadas con un sensor de inclinación que limita la elevación frente a una operación insegura.[1]

El uso de camión canasta es una herramienta fundamental durante las operaciones de reparación, mantenimiento, montaje e inspección de fachadas, en zonas a grandes alturas y de difícil acceso, ya que mejora la productividad, seguridad y eficiencia de los trabajadores. Tanto para los usuarios como los operarios, el camión canasta constituye la forma más segura de realizar tareas de desplazamientos de cargas en alturas.

Para mantener dichos estándares de seguridad, según el nuevo estatuto ANSI A92.22 – 2018, el operario debe establecer antes iniciar una labor, un plan de trabajo seguro que evalúe los riesgos y peligros asociados al lugar de trabajo (agujeros, descensos cubiertos por agua o lodo, inclinaciones, registros o tapas de alcantarillas, escombros y resistencia del suelo) y entorno (en espacios cerrados

[1] https://www.aerorental.com.co/caracteristicas-de-los-tipos-de-carro-canasta

evaluar el tamaño apropiado del camión canasta, obstrucciones aéreas, cableados eléctricos, factores ambientales o zonas de alto tráfico), para así crear medidas preventivas y reducir el riesgo de accidentalidad.

Para elegir la plataforma elevadora ideal es necesario tener en cuenta aspecto básicos como las condiciones del entorno, obstáculos en los diferentes rangos de altura, capacidad de carga, altura de trabajo requerida, accesos, lugar de carga y descarga; con el objetivo de establecer entre plataformas móviles o inmóviles, las plataformas unipersonales, plataformas de tijera, plataformas de tipo brazo montado sobre oruga, plataformas de tipo brazo articulado o telescópico, bien sea eléctricos o de combustión.[2]

## 1.2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Resolución CREG 123 de 2011 y el Decreto 2424 de 2006 definen el Servicio de Alumbrado Público como "un servicio público no domiciliario con el que se proporciona iluminación a espacios públicos, bienes de uso público y de circulación, de tránsito vehicular o peatonal; dentro de un perímetro urbano y rural de un municipio o un Distrito. Para prestar el servicio de alumbrado público, además del suministro de energía, se requiere ejecutar las actividades de administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión del sistema".

Como lo establece la regulación del servicio de alumbrado público, es una obligación de las administraciones municipales prestar el servicio de alumbrado público de una manera continua, eficiente, según lo estable el Decreto 943 de 2018

"ARTÍCULO 2.2.3.6.1.2. Prestación del Servicio. Los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, el cual podrán prestar de manera directa, o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público que demuestren idoneidad en la prestación del mismo, con el fin de lograr un gasto financiero y energético responsable. De conformidad con lo anterior, los municipios o distritos deberán garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio de alumbrado público, así Como los niveles adecuados de cobertura."

Conforme lo establece el marco regulatorio vigente, el responsable de la prestación del Servicio de Alumbrado Público es el Municipio de Pereira, quien lo puede hacer directa o indirectamente, a través de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios u otras entidades, en su legítimo ejercicio de descentralización por servicios consagrada en la Constitución de 1991.

En este sentido, lo que respecta al AOM (Administración, operación y mantenimiento) durante el año 2024, se realizaron varios contratos, uno por una mínima cuantía y selección abreviada de menor cuantía con el fin de suplir las

[2] https://www.aerorental.com.co/camion-canasta

necesidades en materia de Alumbrado público en la ciudad y la cual ejecutó las actividades en este sentido hasta el 31 de diciembre de 2024.

En virtud de lo anterior, para la Administración Municipal resulta ser una necesidad contar con el personal idóneo y los medios de transporte para atender la operación y el mantenimiento del sistema de alumbrado público en el municipio de Pereira para inicio del año 2025, hasta que la administración municipal defina por medio de una licitación pública la entidad que se hará cargo de la prestación del servicio del AOM por el periodo establecido según estudios realizados por la entidad.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesaria la contratación de dos carros canasta para trabajo en alturas con brazos con alcance mínimo entre 12 y 14 metros con un nivel de aislamiento de 35 kilovoltios, modelos 2015 o superior (el modelo debe incluir el carro y el brazo), con sus respectivos conductores ayudantes, con estudio mínimo de bachiller, con licencia de conducción vigente, con categoría para manejar vehículo pesado, placa pública, los cuales desempeñaran funciones de conductor ayudante, para el transporte del personal en óptimas condiciones y con la documentación requerida por las entidades de control para su libre desplazamiento en el territorio nacional, que cuenten con todos los requisitos mecánicos como hidráulicos necesarios, con certificados de mantenimiento y mecánicos pertinentes, vigentes y demás documentación requerida al día, con disponibilidad horaria para atender las solicitudes de la comunidad para la reparación y mantenimiento de las redes de alumbrado público en el casco urbano como rural, para la Operación y Mantenimiento del sistema de alumbrado público del Municipio de Pereira, para atender diariamente las solicitudes de reparación del sistema de alumbrado público realizadas por la comunidad, por un plazo de uno punto siete (1.7) meses.

Actualmente, el Municipio de Pereira cuenta con 34.744 luminarias, de tecnologías Led, sodio y Metal halide de varias potencias, las cuales en su mayoría presentan un estado de obsolescencia y antigüedad, generando una tasa de fallo muy elevada, originando alrededor de 2.400 órdenes en promedio mensuales de reparaciones, para lo cual se requiere contar con dos carros canasta en el que puedan operar el personal de apoyo con que cuenta la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pereira para la atención y reparaciones de la infraestructura de alumbrado público, atendiendo de manera temporal las necesidades de la comunidad al respecto.

En este orden de ideas, la entidad requiere contratar el servicio del **ALQUILER DOS CARROS CANASTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**.

## 1.3. ASPECTOS TÉCNICOS:

El Municipio de Pereira pretende adelantar contratación, con el fin de tomar en **ALQUILER DE DOS CARROS CANASTAS SKY PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA,** para trabajo en alturas con un brazos con alcance mínimo de 14 metros con un nivel de aislamiento de 35 kilovoltios, modelos 2015 o superior (el modelo debe incluir el carro y el brazo), con sus respectivos conductores ayudantes, con estudio mínimo de bachiller, con licencia de conducción vigente, con categoría para manejar vehículo pesado, placa pública, los cuales desempeñaran funciones de conductor ayudante, para el transporte del personal en óptimas condiciones y con la documentación requerida por las entidades de control para su libre desplazamiento en el territorio nacional, que cuente con todos los requisitos mecánicos como hidráulicos necesarios, con certificados de mantenimiento y mecánicos pertinentes, vigentes y demás documentación requerida al día, con disponibilidad horaria para atender las solicitudes de la comunidad para la reparación y mantenimiento de las redes de alumbrado público en el casco urbano como rural.

## 1.2. CALIDAD

El proyecto a realizar es de suma importancia para el municipio, teniendo en cuenta la urgencia de atender las solicitudes de la comunidad en relación a las reparaciones y mantenimiento de alumbrado público.

Los vehículos, deberán contar con toda la documentación y equipos, requeridos por las autoridades para la movilización en el territorio nacional.

Deberán contar con todos los certificados exigidos para el desarrollo de las actividades de trabajo en altura y riesgo eléctrico.

## 1.3. ANÁLISIS DE LOS TÉRMINOS DE LAS ACTIVIDADES:

El contratista deberá atender la programación diaria determinada por el supervisor del contrato o el delegado que nombre El Municipio, para la atención ordenada de las solicitudes de los usuarios referente al AOM.

Todas las actividades anteriores deberán ser ejecutadas bajo las normas técnicas aplicables para el sector y las normas de seguridad y salud en el trabajo que exige la regulación colombiana vigente.

## 1.4. PRECIOS DEL MERCADO:

Para definir el valor de los vehículos carros canasta SKY requeridos para atender las actividades de AOM, se tuvieron en cuenta cotizaciones aportadas por la empresa **SENERFI SAS** identificada con NIT. **900366919-9**, **PROEXING S.A.S**, identificada con NIT. **900773104-9** y la empresa **PROECON FINCE S.A.S**, identificada con NIT. **901591594-6**, teniendo para esto diferentes parámetros, tales como el alquiler de carros canasta Modelos mínimo 2015, con documentación al

día, con respectivas herramientas, a esto se le incluye el valor del 6.5% correspondiente a la tributación por parte del Municipio y las demás de ley las cuales son de carácter nacional y que se estiman de acuerdo a la actividad económica del contratista; el valor de estas cotizaciones incluye el salario del conductor.

| | | | VALOR UNITARIO X MES INCLUIDO IVA | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | DESCRIPCIÓN | UND | PROEXING CON IVA | PROECON FNCE S.A.S CON IVA | SENERFI S.A.S CON IVA | PROMEDIO | ESTAMPILLAS 6,5% | VALOR TOTAL PROMEDIO (INCLUIDO ESTAMPILLAS) | PLAZO MESES | No. Sky | VALOR TOTAL ESTIMADO |
| 1 | Alquiler de dos (2) carros canasta SKY con Combustible suficiente para los horarios de trabajo, un brazo alcance mínimo de 14 metros, Con aislamiento de canasta mínima de 35 kilovoltios debidamente certificada por la entidad competente, Modelo mínimo del vehículo 2015, incluye conductor ayudante X MES | MES | $29,964,200 | $32,368,000 | $32,653,600 | $31,661,933 | $1,729,433 | $33,391,367 | 1.7 | 2 | **113,530,647** |

**NOTA 1**: El personal de la Secretaría, verificó rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a la justificación del valor del contrato.

**NOTA 2**: Al valor total promedio de las cotizaciones, se le sumará el 6.5% correspondiente a la tributación del Municipio, dicho valor equivale a **UN MILLON SETECIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.729.433)**

Con base a lo anterior, se estima una vez promediadas estas cotizaciones se estima que la cuantía estimada del presente proceso por un plazo de UN (01) mes y VEINTIUN (21) días, es de hasta por la suma de **CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($113.530.647) IVA incluido, NO HABRÁ ENTREGA DE ANTICIPO**.

| | | | VALOR UNITARIO X MES INCLUIDO IVA | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No. | DESCRIPCIÓN | UND | PROEXING CON IVA | PROECON FNCE S.A.S CON IVA | SENERFI S.A.S CON IVA | PROMEDIO | ESTAMPILLAS 6,5% | VALOR TOTAL PROMEDIO (INCLUIDO ESTAMPILLAS) | PLAZO MESES | No. Sky | VALOR TOTAL ESTIMADO |
| 1 | Alquiler de dos (2) carros canasta SKY con Combustible suficiente para los horarios de trabajo, un brazo alcance mínimo de 14 metros, Con aislamiento de canasta mínima de 35 kilovoltios debidamente certificada por la entidad competente, Modelo mínimo del vehículo 2015, incluye conductor ayudante X MES | MES | $29,964,200 | $32,368,000 | $32,653,600 | $31,661,933 | $1,729,433 | $33,391,367 | 1.7 | 2 | **113,530,647** |

## 1.5. TRIBUTACIÓN EN EL SECTOR:

| IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO | CARÁCTER | VALOR O PORCENTAJE |
|---|---|---|
| Estampilla Pro-Cultura | Municipal | 1.5% |
| Estampilla Pro-Adulto Mayor | Municipal | 2% |
| Estampilla Pro-Universidad | Municipal | 1% |
| Estampilla Pro-Deporte y Recreación | Municipal | 2% |
| Retención en la fuente | Nacional | De acuerdo con la actividad económica. |
| Rete ICA | Municipal | De acuerdo con la actividad económica. |
| IVA | Nacional | 19% |

## 2. MARCO REGULATORIO

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 Estatuto General de contratación
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015

## 3. INFORMACIÓN DE LA DEMANDA:

## 3.1 PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE PEREIRA

| MINIMA CUANTÍA No SMI-MC-28-2024 | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | ALQUILER DE UN CARRO CANASTA SKY PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA |
| **CONTRATO No:** | 2554 DEL 22 DE ABRIL DEL 2024 |
| **ENTIDAD CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE PEREIRA |

| | |
|---|---|
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | MINIMA CUANTÍA |
| **PLAZO:** | DOS (2) MESES |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $93.333.433 INC IVA 19% |

| **MINIMA CUANTÍA No SMI-MC-013-2023** | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | ALQUILER DE UN CARRO CANASTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA |
| **CONTRATO No:** | 2585 DEL 21 DE Junio DE 2023 |
| **ENTIDAD CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE PEREIRA |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | MINIMA CUANTÍA |
| **PLAZO:** | TRES (3) MESES |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $107.852.082 INC IVA 19% |

| **MINIMA CUANTÍA No SMI-MC-197-2022** | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | ALQUILER DE CARRO CANASTA (SKY) PARA EL MANTENIMIENTO, PODA Y TALA DE ARBOLES EN LA CIUDAD DE PEREIRA. |
| **CONTRATO No:** | 5992 del 14 de Septiembre del 2022 |
| **ENTIDAD CONTRATANTE:** | MUNICIPIO DE PEREIRA |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | MINIMA CUANTÍA |
| **PLAZO:** | 122 DIAS |
| **VALOR DEL CONTRATO** | $85.000.000 INC IVA 19% |

## 3.2 PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES CELEBRADOS EN OTRAS ENTIDADES:

| **MINIMA CUANTÍA No 071-2020** | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | ALQUILER DE UN CARRO CANASTA SKY PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL |
| **CONTRATO No:** | 356-2020 |
| **ENTIDAD CONTRATANTE:** | ALCALDIA MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | MINIMA CUANTÍA |
| **PLAZO:** | 2 Meses |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | $18.375.000 |
| **VALOR FINAL DEL CONTRATO:** | $18.375.000 |

| MINIMA CUANTÍA No PMC050 | |
|---|---|
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | ALQUILER DE CARRO CANASTA PARA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PODA Y TALA DE ARBOLES EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDI. |
| **CONTRATO No:** | 34-14-04-1032 / 02de agosto 2019 |
| **ENTIDAD CONTRATANTE:** | ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | MINIMA CUANTÍA |
| **PLAZO:** | 75 Días |
| **VALOR INICIAL DEL CONTRATO:** | $34,999,680 |
| **VALOR FINAL DEL CONTRATO:** | $34,999,680 |

## 4. INFORMACIÓN DE LA OFERTA

### 4.1 PROVEEDORES:

| PROVEEDOR | |
|---|---|
| **NOMBRE:** | PROEXING S.A.S - NIT 900.773.104-9 |
| **ACTIVIDAD:** | Construcción de obras eléctricas de media y baja tensión |
| **CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:** | -Poseen establecimiento de comercio.<br>-Poseen la maquinaria y equipos adecuados y suficientes para realizar la actividad a contratar.<br>-Su actividad económica es acorde con el objeto a contratar por parte de la entidad Estatal. |
| **OBSERVACIONES:** | N. A |
| **UBICACIÓN:** | Calle 16 No. 14 – 02 Oficina 3B. |
| **TELÉFONO:** | (57) 317 261-6310 |
| **CORREO @ o PÁG WEB:** | proexing@gmail.com |
| **TAMAÑO EMPRESARIAL:** | Microempresa |

| PROVEEDOR | |
|---|---|
| **NOMBRE:** | PROECON FNCE S.A.S – NIT 901.591.594-6 |
| **ACTIVIDAD:** | Comercio al por mayor y por menor de maquinaria y equipo de eficiencia energética (4659); innovación, investigación y desarrollo de nuevas tecnologías.<br>Importación y exportación de equipos y maquinaria eléctrica, entre otras asociadas con la actividad. |
| **CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:** | -Posee establecimiento de comercio.<br>- Poseen la maquinaria y equipos adecuados y suficientes para realizar la actividad a contratar.<br>-Su actividad económica es acorde con el objeto a contratar por parte de la entidad Estatal. |
| **OBSERVACIONES:** | N. A |
| **UBICACIÓN:** | MZ 16 CS 1 BARRIO CORALES |

| | |
|---|---|
| **TELÉFONO:** | 3137489898 |
| **CORREO @ o PÁG WEB:** | gerencia@proecon.com.co |
| **TAMAÑO EMPRESARIAL:** | Microempresa |

| **PROVEEDOR** | |
|---|---|
| **NOMBRE:** | SENERFI SAS – NIT 900.366.919-9 |
| **ACTIVIDAD:** | 4220 Construcción de proyectos de servicio público<br>7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.<br>4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción<br>4923 Transporte de carga por carretera |
| **CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD:** | -Posee establecimiento de comercio.<br>- Poseen la maquinaria y equipos adecuados y suficientes para realizar la actividad a contratar.<br>-Su actividad económica es acorde con el objeto a contratar por parte de la entidad Estatal. |
| **OBSERVACIONES:** | N. A |
| **UBICACIÓN:** | CR 7 1N 28 OF 511 |
| **TELÉFONO:** | 3137489898 - POPAYAN |
| **CORREO @ o PÁG WEB:** | asistenteadministrativo@senerfi.com |
| **TAMAÑO EMPRESARIAL:** | Microempresa |

**NOTA:** El personal de la Secretaría, verifico rigurosamente tanto los precios establecidos para el presente análisis como los objetos sociales y actividades económicas de las personas naturales o jurídicas a las cuales se les solicita información referente a este ítem.

## 5. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo a la necesidad que requiere satisfacer El Municipio de Pereira a través de la Secretaría de Infraestructura, de conformidad con el plan de desarrollo municipal y a lo desarrollado en el presente análisis en cuanto a la oferta, demanda, comportamiento del sector, planificación, eficacia, eficiencia, valor, economía y manejo del riesgo, se identifica que la mejor manera de adelantar el proceso de contratación de **ALQUILER DE DOS CARROS CANASTA PARA EL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA** que es a través de convocatoria pública para el alquiler de dos carros canasta sky para el mantenimiento del alumbrado público del Municipio de Pereira.

Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal

**DIANA YANETH OSORIO BERNAL**
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Pereira

Firmado digitalmente por MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Nombre de reconocimiento (DN): cn=MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA, o=Dirección Operativa de Obras de Infraestructura y Equipamiento Urbano, ou=Alcaldía de Pereira, email=disenosycontratosdeobras@pereira.gov.co, c=CO

**MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA**
Director de Obras de Infraestructura y
Equipamiento Urbano

**Proyectó:** Mónica Borja Jimeno
Economista Contratista
Secretaria Infraestructura

**Revisó** María Victoria Morales
Abogado Contratista
Secretaria Infraestructura

Alcaldía de
PEREIRA